



JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TEDF-JEL-019/2008

ACTORA: PARNASO DISTRITO FEDERAL, AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

MAGISTRADO PONENTE:
ARMANDO I. MAITRET
HERNÁNDEZ

SECRETARIAS: GABRIELA DEL VALLE PÉREZ y ERIKA ESTRADA RUIZ

México, Distrito Federal, a treinta de mayo de dos mil ocho.

VISTOS para resolver los autos del expediente al rubro indicado, formado con motivo del juicio electoral promovido por Parnaso Distrito Federal, Agrupación Política Local en contra del Acuerdo ACU-026-08 del dieciséis de abril de dos mil ocho, por el que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el procedimiento de verificación del cumplimiento de los requisitos de constitución y registro que deberán cumplir las agrupaciones políticas locales y las organizaciones de ciudadanos, que pretendan constituirse como partido político local en el Distrito Federal y teniendo en cuenta los siguientes:



SECRETARIA EJECUTIVA
INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
COPIA CERTIFICADA

SIN TEXTO

Por lo expuesto, y con fundamento, además, en lo previsto en los artículos 181, 183, 186, 188, 199 y 200 del Código Electoral del Distrito Federal, así como 36, 38, 42, 59, 61 y 62 de la Ley Electoral del Distrito Federal, se

RESUELVE

PRIMERO. SE MODIFICA el acuerdo identificado con la clave ACU-026-08 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, impugnado mediante juicio electoral por Parnaso Distrito Federal, agrupación política local, en términos de lo expresado en el considerando TERCERO de la presente resolución.

SEGUNDO.- SE ORDENA al Colegio de Notarios del Distrito Federal, A.C., tome las medidas pertinentes a fin de que los notarios públicos del Distrito Federal participen en el proceso de constitución de partidos políticos locales, en cumplimiento a lo resuelto en este fallo.

TERCERO.- SE ORDENA al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal publicar los puntos resolutiveos del presente fallo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del propio Instituto y en su página de Internet, y una vez hecho lo anterior informe a este Tribunal sobre su cumplimiento.

NOTIFÍQUESE personalmente a la actora en el domicilio precisado en autos; por oficio a la autoridad responsable y al Colegio de Notarios del Distrito Federal, y por estrados a los demás interesados. Hecho lo anterior, devuélvase los

documentos atinentes y archívese el expediente como asunto definitivamente concluido. Publíquese en el sitio de internet de este Tribunal, una vez que la presente resolución haya causado estado.

ASÍ por unanimidad de votos lo resolvieron y firman los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, ante el Secretario General, quien autoriza y da fe.

ADOLFO RIVA PALACIO NERI
MAGISTRADO PRESIDENTE

MIGUEL COVIAN
ANDRADE
MAGISTRADO
ALEJANDRO DELINT
GARCÍA
MAGISTRADO
ARMANDO I. MAITRET
HERNÁNDEZ
MAGISTRADO
DARÍO VELASCO
GUTIÉRREZ
MAGISTRADO
GREGORIO GALVÁN RIVERA
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA EJECUTIVA
INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
COPIA CERTIFICADA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA EJECUTIVA

LICENCIADO OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL-----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS CONSTANTES EN TRES FOJAS ÚTILES, SON REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LAS PÁGINAS NÚMERO UNO, TREINTA Y CINCO, Y TREINTA Y SEIS DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EL TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA TEDF-JEL-019/2008; DOCUMENTOS QUE SE TUVIERON A LA VISTA Y QUE COINCIDEN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SUS ORIGINALES, MISMOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL. -----

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL OCHO. -----

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ



SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA EJECUTIVA
INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

NO. 205

BVM/JABM/ORM/JAVML